FICHA TÉCNICA – SISTEMA ESTATAL DIF

DEPENDENCIA: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEPARTAMENTO RESPONSABLE: FOMENTO A LA SALUD
NOMBRE: SERVICIO DE EVALUACIONES EN SALUD PARA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES A TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
TIPO: SERVICIO

DATOS INFORMATIVOS	
DESCRIPCIÓN:	EVALUAR, EDUCAR Y CAMBIAR ESTILOS DE VIDA, DE ALIMENTACIÓN Y PREVENCIÓN. LOS MÉDICOS PREVEDIF EN SALUD LES BRINDARÁN RECOMENDACIONES PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, PREVENIR DISTINTOS PADECIMIENTOS Y LLEVAR ADECUADAMENTE SUS TRATAMIENTOS MÉDICOS, DE UNA MANERA MUY SENCILLA, EL INTERESADO PODRÁ EVALUAR SU ESTADO DE SALUD Y SABER SI ESTÁ EN RIESGO DE DESARROLLAR CÁNCER, DIABETES, PROBLEMAS CARDIOVASCULARES, SOBREPESO, OBESIDAD, ADICCIONES, HIPERTENSIÓN Y MUCHOS OTROS PADECIMIENTOS
A QUIÉN VA DIRIGIDO:	A PERSONAL ACTIVO DE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES DE TLAXCALA
HORARIO DEL SERVICIO:	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS
TIEMPO DE RESPUESTA:	INMEDIATO
DOCUMENTO O PRODUCTO QUE SE OBTIENE	EVALUACIONES EN SALUD DISPONIBLES: EVALUACIÓN DE RIESGO DE CÁNCER, EVALUACIÓN DE DIABETES MELLITUS, EVALUACIÓN DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, EVALUACIÓN DE CONDUCTA ALIMENTARIA, ACTIVIDAD FISICA, SOBREPESO Y OBESIDAD, EVALUACIÓN DE ABUSO DE SUSTANCIAS (DROGAS, ALCOHOL Y TABACO), EVALUACIÓN DE RIESGO DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL, EVALUACIÓN DE NUTRICIÓN Y SALUD MENTAL.
CLAVE:	**SEDIF-FS-S-30**
TIPO DE TRÁMITE EN INTERNET:	INFORMATIVO
VIGENCIA:	DICIEMBRE 2023
FUNDAMENTO JURÍDICO	LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA
DESCRIPCIÓN:	CAPÍTULO 4 DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL ARTÍCULO 13.- LOS SERVICIOS BÁSICOS DE ASISTENCIA SOCIAL SE PROPORCIONARÁN A LOS BENEFICIARIOS MENCIONADOS EN ESTÁ LEY Y SERÁN LOS SIGUIENTES: FRACCIÓN I. LOS SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CONTENIDOS EN LA LEY DE SALUD DEL ESTADO Y EN EL ARTÍCULO 14 DE ESTA LEY; ARTÍCULO 14.- EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL, SE ENTIENDE COMO SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD, ADEMÁS DE LOS CONSIDERADOS EN LA LEY DE SALUD DEL ESTADO, LOS SIGUIENTES: I. LA PREVENCIÓN DE INVALIDEZ O INCAPACIDAD Y SU REHABILITACIÓN EN CENTROS ESPECIALIZADOS; III. LA COLABORACIÓN Y AUXILIO A LAS AUTORIDADES LABORALES EN LA VIGILANCIA Y APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DEL TRABAJO PARA LOS MENORES Y DEMÁS SUJETOS DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL QUE ESTABLECE ESTA LEY; IV. LA PROMOCIÓN E IMPULSO DEL SANO CRECIMIENTO FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL DE LA NIÑEZ; VI. LOS DEMÁS QUE TIENDAN A MEJORAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS.
LINK:	https://dif.tlaxcala.gob.mx/images/2017-2021/identidad/marconormativo/leyestatal/Ley-de-Asistencia-Social-para-el-Estado-de-Tlaxcala.pdf

DATOS DEL PROCESO	
REQUISITOS:	1.- SER TRABAJADOR ACTIVO DE ALGÚN DEPENDENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
PASOS:	1. BAJO DEMANDA DE PROGRAMACIÓN 2. ASISTENCIA MÓDULO PREVEDIF

DATOS DE LA DIRECCIÓN/ DEPARTAMENTO RESPONSABLE	
NOMBRE:	DEPARTAMENTO DE FOMENTO A LA SALUD
DIRECCIÓN:	CALLE JOSÉ MA. MORELOS No. 5, COLONIA CENTRO
LOCALIDAD:	TLAXCALA
MUNICIPIO:	TLAXCALA
CÓDIGO POSTAL:	90000
RESPONSABLE:	M.C. CARLOS STEFANO GALINDO NOHPAL
CARGO:	JEFE DE DEPARTAMENTO DE FOMENTO A LA SALUD

FICHA TÉCNICA – SISTEMA ESTATAL DIF

HORARIO DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS Y DE 16:00 A 18 HORAS
TELÉFONO:	46 50458 y 46 50466
CORREO ELECTRÓNICO:	fomento.salud@diftlaxcala.gob.mx
PÁGINA WEB:	dif.tlaxcala.gob.mx

DATOS DE COSTOS	
COSTO:	GRATUITO